



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial.			
DESCRIPCIÓN:			
Información referente a que el contribuyente, está al corriente en su pago de predial en el año que corre.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 47 BIS. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 147 Fracción III, Del Código Financiero del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para trámites de escrituración ante notario.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 47 BIS. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 147 Fracción III, Del Código Financiero del Estado de México
Recibo predial al corriente	NO	I	
Identificación oficial de propietario o poseedor	NO	I	
Identificación oficial de la persona autorizada	NO	I	
Carta poder	SI	I	
Acuerdo de autorización de copropietarios	SI	I	
Identificación Oficial del representante legal	NO	I	
Documento notarial	SI	I	
Pago del servicio	NO	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 47 BIS. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 147 Fracción III, Del Código Financiero del Estado de México
Recibo predial al corriente	NO	I	
Identificación oficial de propietario o poseedor	NO	I	
Identificación oficial de la persona autorizada	NO	I	
Carta poder	SI	I	
Acuerdo de autorización de copropietarios	SI	I	
Identificación Oficial del representante legal	NO	I	
Documento notarial	SI	I	
Pago del servicio	NO	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de			



compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)		NO	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 47 BIS. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Recibo predial al corriente	NO	I	Art. 147 Fracción III, Del Código Financiero del Estado de México	
Identificación oficial de propietario o poseedor	NO	I		
Identificación oficial de la persona autorizada	NO	I		
Carta poder	SI	I		
Acuerdo de autorización de copropietarios	SI	I		
Identificación Oficial del representante legal	NO	I		
Documento notarial	SI	I		
Pago del servicio	NO	I		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO	I		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días.			
COSTO:	\$ 241	Art. 47 BIS. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 147 Fracción III, Del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorga, cuando no está registrado el inmueble en el padrón catastral y/o sistema de gestión catastral No se otorga, cuando el inmueble está en litigio, hasta que se resuelva. El tiempo de respuesta depende d la revisión de los requisitos y la firma del tesorero.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Santo Tomás				Coordinación de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Agustín Pérez Castillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santo Tomás		
C.P.:	51100		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a Viernes de 8:00 a 16:00pm (días hábiles)		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	11 00 595		N/A	N/A	agustinperez@santotomas.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué otra oficina de este ayuntamiento, me la pueden expedir también?				
RESPUESTA:	En Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de extravió de este documento, puedo solicitar reposición del mismo?				
RESPUESTA:	Sí, y tiene que realizar la solicitud personal el mismo dueño del predio a través de una identificación oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La puedo solicitar en línea				
RESPUESTA:	No, solo se puede otorgar en esta oficina.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. Agustín Pérez Castillo Coordinación de Catastro	 <hr/> C. Agustín Pérez Castillo Coordinación de Catastro	07/09/2022.